

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 33/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

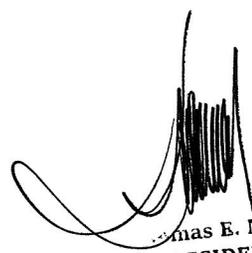
El Servicio que brinda la Empresa Dattatec SRL Don Web CUIT n° 30-71017365-2 como proveedor Hosting – alojamiento y almacenamiento Servidor pagina web oficial “conmagchubut.gov.ar” (renovación anual Cloud Server).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la renovación anual del servicio Cloud Server dado por la Empresa Dattatec SRL - Don Web CUIT n° 30-71017365-2 periodo 24/07/23 al 24/07/24.
- 2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía código pagos link 00024599821, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 23 de Junio de 2023


Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura